



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036.

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2020.

En la Villa de Tobarra (Albacete), siendo las 10 horas del día 24 de abril de 2020 de conformidad a la modificación de la Ley de Bases, añadiendo al artículo 46 un nuevo apartado 3, la situación que como consecuencia del COVI-19 permite la celebración de las sesiones de los órganos colegiados de forma telemática, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres./as, que abajo se relacionan que forman la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia de la Alcaldesa, asistidos por la Secretaria al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, a excepción de los concejales D^a Vanesa Romero y D. Antonio Andrés Moreno que asisten a la sesión de forma telemática.

ASISTENCIA

ALCALDESA:

D^a Amparo Ballesteros Jiménez

TENIENTES DE ALCALDE

D. José Conrado Hernández Bueno

D. Carlos López Ayuste.

D. Antonio Andrés Moreno Iniesta (de forma telemática)

D^a Vanesa Gómez López (de forma telemática)

SECRETARIA ACC.

D^a M^a Carmen Callado Peña

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- (Pendiente aprobar. No se adjuntó con la convocatoria)

II.- ESCRITOS Y SOLICITUDES.-

2.1.- De Aquona S.A. Comunicando reparto de liquidación de Comunidad Avd^a XXXX nº X, en relación al expediente de fraude 7XX87 localizado en la Comunidad de Propietarios sito en Avd^a de XXX nº X, solicitando que el Ayuntamiento no ha facilitado la identificación de la titularidad de la citada comunidad de propietarios y que procederán a fin de dar cumplimiento al Reglamento de Abastecimiento procederán a repartir las liquidaciones correspondientes a la incidencia detectada entre los propietarios particulares de los pisos que componen dicha titularidad.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda.

Comunicar a Aquona que la misma es “concesionaria del servicio municipal de agua a la población” y que, por tanto, es quién debe crear y mantener los padrones de usuarios del servicio por lo que en caso de tener que disponer de identificación de usuarios o sus comunidades de propietarios, es quién debe averiguar la titularidad y, por consiguiente, disponer de los datos de los usuarios del servicio de agua a la población, ya que el Ayuntamiento no cuenta con un registro de comunidades de propietarios. Una posibilidad de conseguir el CIF o titular de la Presidencia de la Comunidad es que Aquona les gire escrito solicitando la comunicación de sus datos o, en caso de no proceder, este Ayuntamiento considera que se les puede girar la cantidad resultante por fraude a los propietarios del bloque de que se trate, y que solo conoce Aquona, a los efectos oportunos y para cada vez que proceda actuar al respecto.



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036.

2.2.- De XXXX XXXX como Capataz Municipal, emitiendo informe sobre la necesidad de adquirir ropa de trabajo para el personal de obras y servicios en la relación que adjunta en la cuantía de 27 unidades de: chaquetillas, pantalón, sudadera y polos m/c, para lo que adjunta dos presupuestos de Wurth España S.A. y Confeymas Tobarra S.L. por importes totales de 1505,05 y 1429,38 € y cuyos presupuestos constan en el expediente

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda.

Se acuerda la adquisición inmediata de los 27 pantalones y 27 polos m/c a Confeymas Tobarra, S.L. por ser la oferta más ventajosa y dejar para septiembre/octubre la adquisición de las chaquetillas y sudaderas, por no ser necesarias en estos momentos.

2.3.- De XXXX XXXX como Capataz Municipal, emitiendo informe sobre la necesidad de adquisición de EPIS en las necesidades especificadas en su escrito de 22 de abril de 2020 y para los trabajos en la EDAR adjuntando dos presupuestos y uno de los cuales no dispone, al día de la emisión en stock unidades de las solicitadas, por lo que:

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda.

Aprobar la compra de EPIS tal como constan en el escrito del Capataz por importe de 681,36 € a Wurth España S.A.

2.4.- De XXXXX XXXX como Capataz Municipal, emitiendo informe sobre la necesidad de proceder a la protección de las palmeras del Picudo Rojo siendo necesario utilizar productos autorizados por Sanidad Vegetal y de conformidad a los datos y especificaciones contenidos en su escrito. Solicita la autorización de la compra del producto con nombre comercial SERENISIM del que solo puede presentar un presupuesto por tratarse de un producto que los comerciales de la zona no tienen y que es específico para el tratamiento que relaciona.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda.

Aprobar el gasto de 1.089 € iva incluido para la compra del producto para el tratamiento del Picudo Rojo a XXXXXX S.L. a través de “Comercial Agrícola La Vega” de Tobarra.

2.5.- De Gestalba, remitiendo facturas de data por cancelación insolvencia (recibos) por varios conceptos y ejercicios por importe total de 1600,41 € y factura de data por cancelación insolvencia (certificaciones) por contribuyentes (multas) y ejercicios por importe total de 3.100 €.



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036.

III.- ASUNTOS VARIOS.

3.1.- Se acuerda el gasto para la adquisición de Mamparas de seguridad de Metacrilato y 30 máscaras de protección de metacrilato, para personal y oficinas municipales como consecuencia del COVID-10. Vistos los dos presupuestos presentados se acuerda que sea DICOTEX TOBARRA,S.L.U. quién lleve a cabo el suministro por importe de 3630 € iva incluido por ser la oferta más ventajosa.

3.2.- Se aprueba la nueva Póliza de Seguro de ACCIDENTES COLECTIVOS del personal del Ayuntamiento de Tobarra, Refª: W02LKAAPRO tal como consta en el presupuesto de MAPFRE y por importe de 4.192,48 € la cual sustituye a la póliza nº 055-1680150993 y que supone un ahorro de 1.671,28 €.

IV.- PERSONAL.

4.1.- Se aprueban los trabajos extraordinarios siguientes:

POLICIA			
Meses: MARZO 2020 registro nº 1728			
NOMBRE Y APELLIDOS	DIAS	IMPORTE	TOTAL
	2	90€	180€
	2	90€	180€
	1	90€	90€
	1	90€	90€
	1	90€	90€
	1	90€	90€
	1	90€	90€
	1	90€	90€
	1	90€	90€
TOTALES			990,00 €

*SEGÚN ACUERDO MARCO DIA FESTIVO 90€
DIA DE LA ENCARNACION 25 DE MARZO
SAN JOSE 19 DE MARZO*

V.- FACTURAS.-

Se aprueba la relación de facturas que presenta Intervención comprensiva de la núm. 200201 a la núm. 200229 por importe de 38.786, 97 € y las números 200168 por importe de 5278,14 € y la número 200172 por importe de 6696,59 € y por un total importe de 50.761,70 €.

No habiendo más asuntos fue levantada la sesión siendo las once vetine de lo que certifico